



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 4 de 5

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MATILDE ALONZO DE MARCIALES** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No Radicado de salida No 15273 del día 31 de mayo 2017.

EL SUSCRITO

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta porque se desconoce la información o datos sobre el destinatario **MATILDE ALONZO DE MARCIALES**. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. X _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento RAD SAL-No 15273 del día 31 de mayo 2017. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de julio a las 7:00 Am.

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 14 de julio de 2017 a las 4:30 pm

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz

Proyectó: Denis Guaña Ordoñez - Instructor Código 313 14, Proyecto 1099.
 Revisó: Verónica Lucía Castro Chiguazuque- Coordinadora del proyecto.
 Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – profesional jurídico.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión:0
		Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

Bogotá D.C. Mayo de 2017

Señora
MATILDE ALONZO DE MARCIALES
 Calle 72 A Sur No 14 X – 11.
 Las Quintas- Granada Sur
 3173463604
 Ciudad

SDIS:Org:1419000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU
Des:MATILDE ALONZO DE MARCIALES
 Asu:RESPUESTA
 Fecha:31/05/2017 02:16 PM Fol:1 Anxo:0
 Rad:SAL-45273 RpA:ENI-21749

Asunto: Derecho de petición, artículo 23 de la Constitución Política de Colombia

Radicado: ENT-21749 y 1013692017 de fecha 15de mayo de 2017.

Respetada señora,

En respuesta a su información identificada con el número internoENT-21749 de fecha 15 de mayo de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme -Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, hago las siguientes precisiones:

- Una vez verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE), se observa que se encuentra en estado: **"SOLICITUD DE SERVICIO"**, en el Proyecto 1099 **"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"** en el Servicio Social **"APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA"**, desde el día 21 de febrero de 2017.
- En relación a su radicado le manifestamos que recibimos dos copias de certificados catastrales, los cuales serán anexados a su historia Social, en lo referente a su **solicitud de servicio**, continua y en caso de cumplir con nuestros criterios de ingreso al Servicio, la adjudicación de cupos responde al orden cronológico del registro en la lista de espera, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

